

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

Edición N° 20.365



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1155 del 10/10/2018 – M.P.T.y D.S. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE LONDRES – REINO UNIDO.	8
N° 1156 del 10/10/2018 – M.I.T.y V. – FACULTA A FISCALÍA DE ESTADO A PROMOVER JUICIO DE EXPROPIACIÓN, FRACCIÓN DE INMUEBLE, MATRÍCULA N° 32, DPTO. ORÁN. DESTINO: ADJUDICACIÓN EN VENTA A ACTUALES OCUPANTES. (VER ANEXO)	9
N° 1157 del 10/10/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL ING. AGR. JULIO MAURICIO ROMERO LEAL, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ASUNTOS HÍDRICOS.	10
N° 1159 del 10/10/2018 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE CUSCO – REPÚBLICA DEL PERÚ.	11
N° 1162 del 10/10/2018 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ANTOFAGASTA – REPÚBLICA DE CHILE.	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1147 del 09/10/2018 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. ROQUE ALFREDO PEREYRA AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS. DESIGNA AL ESC. FRANCISCO FERRETTI, EN EL MISMO CARGO.	12
N° 1148 del 09/10/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA A LA LIC. MARIANA GONZÁLEZ BRIONES EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CULTIVOS INTENSIVOS Y EXTENSIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS.	13
N° 1150 del 10/10/2018 – M.A.I.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. SERGIO ADRIAN ERAZO. (VER ANEXO)	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1149 del 09/10/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. RUEDA, CARLOS HUMBERTO Y SALUM, FRANCO LEONEL.	15
N° 1152 del 10/10/2018 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GUERRERO, PABLO RAMIRO Y TOLABA, GONZALO FEDERICO.	15

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 975 D del 09/10/2018 – M.E.C.y T. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INICIAL. (VER ANEXO)	16
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 947 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIANA ANTONIA ALIBERTTI.	17
N° 948 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. EDUARDO LEDESMA.	17
N° 949 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. MARIA ESTER MAMANI.	17
N° 950 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JUAN ANTONIO VILLAGRA.	18
N° 951 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. CELIA RITA MONLA.	18
N° 952 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORMA DE LOS ANGELES SARAPURA.	19
N° 953 D del 09/10/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIA PAZ GARCIA NERO.	19
N° 954 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PETRONA SELVA VILLAFañE.	19
N° 955 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. RAQUEL CRISTINA LLANES.	20

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

N° 956 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUISA NILDA AZULA.	20
N° 957 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BEATRIZ GENOVEVA VARGAS.	21
N° 958 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ELSA TEODORA GUZMAN.	21
N° 959 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. RAQUEL AURORA CABRERA.	21
N° 960 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GREGORIA OFELIA DIAZ.	22
N° 961 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MABEL ERCILIA VEGA.	22
N° 962 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELSA BALBINA AGUIRRE.	23
N° 963 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ALICIA YEPEZ.	23
N° 964 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JOSE ANTONIO SARAVIA TOLEDO.	23
N° 965 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MIRTA CRISTINA BRAVO ARAUJO.	24
N° 966 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SELVA LIS BALEIJA	24
N° 967 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA SOFIA VILLAGRA.	25
N° 968 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA MERCEDES MAMANI.	25
N° 969 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. OSCAR ALBERTO QUIPILDOR.	25
N° 970 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ALICIA NOEMI ROMERI.	26
N° 971 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANTONIA GRACIELA AGUERO.	26
N° 972 D del 09/10/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARIA EUGENIA DIP.	27
N° 973 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. EFRAIN ALBERTO TOLEDO.	27
N° 974 D del 09/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ELSA SALINAS ORTUÑO.	27
N° 976 D del 09/10/2018 – M.A.I.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRMA IRENE LAGUNA.	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 56/2018 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01	28
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 255/18	29
CONCURSOS DE PRECIOS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 15/18	29
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–208758/2018–0. MUNICIPALIDAD DE CHICOANA.	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–219584/2018–0. MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN.	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–215471/2018–0. MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS.	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–215509/2018–0. MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA.	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–215456/2018–0. MUNICIPALIDAD DE METÁN.	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–211684/2018–0. MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL.	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–208838/2018–0. MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA.	33

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-215522/2018-0. MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA.	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-208863/2018-0. MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA.	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-153003/18.	35
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - CRUZ, EMANUEL NORBERTO BENITO Y CARDOZO, MARÍA EUGENIA	36
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA- EXPURGO DE EXPEDIENTES.	38
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
DIEGO HÉCTOR YUMBAY CAUSA J01- N° 79505/18 - TARTAGAL.	40
SUCESORIOS	
CRUZ, VALENTÍN EXPTE. N° 620978/18.	40
SINGH, NORMA BEATRIZ- EXPTE. N° 630.190/18.	40
STERNFELD, ANA MARÍA; MACHADO, CARLOS- EXPTE. N° 197257/07	41
LÓPEZ, FELICIANO- EXPTE. N° 5435/17.	41
NIEVA, HERNAN - EXPTE. N° 619.150/18.	41
ZACCA ELISEA - EXPTE. N° 614557/17	42
GONZALEZ VARGAS, NATALIA - EXPTE. N° 519.093/15	42
MARTINEZ, EDUARDO GUILLERMO - EXPTE. N° 634.409/18	43
MARQUEZ, MARÍA MAGDALENA - EXPTE. N° 631.747/18	43
HOMES, RAMON OSCAR - EXPTE. N° 609.351/17	43
ALZA OROZCO, GUILLERMO DAVID; CORVALAN, MARÍA LUISA - EXPTE. N° 625.835/18	44
DELGADO, ACENCIO - EXPTE. N° EXP - 608478/17	44
LÓPEZ, NOEMÍ DEL VALLE; CORONEL, TEODORO SEGUNDO - EXPTE. N° 622999/18	44
GUAYMAS, LIBERATO CARLOS - EXPTE. N° 630.885/18	45
GONZÁLEZ RAQUEL - EXPTE. N° 3883/15	45
VILARIÑO, ORLANDO JULIO - EXPTE. N° 632.584/18	45
TORRES UBALDO - EXPTE. N° 140435/05	46
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SANCHEZ AGUIRRE, IBELINA NILDA VS. SANCHEZ, GERARDO OCTAVIO Y OTROS- EXPTE. N° 18978/16.	46
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARENAS, ANDREA CAROLINA P/QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-640822/18	47
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
BIG BLOOM S.A. - EXPTE. N° COM12.955/2018	47

EDICTOS JUDICIALES

SARAVIA, FABIO RAMON C/LEON EDMUNDO JOSÉ Y LEDESMA CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 474/13	48
JAIME, JUAN ANIBAL VS. SOTELO VACA, CLAUDIA ROSARIO – EXPTE. N° 2-582.426/17	48
FEOLI, GUSTAVO RUBÉN VS. FEROGLIO, AMELIA RINA – EXPTE. N° 570.005/16	49

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

BTD PROYECTOS 12 S.A.	51
CREW LIVE S.A.	51
GANADERA ISCAYACU S.A.	52
LUBRIAGRO S.R.L.	52

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE EMPRESAS DE SALUD Y MEDICINA AMBULATORIA DE SALTA	55
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.364 DE FECHA 16/10/2018	55
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/10/2018	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 16/10/2018	56

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 10 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1155

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-102645/18-0 y agregados.

VISTO la Comisión Oficial efectuada por la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Dra. Paula María Bibini, el señor Secretario de Minería Ing. Daniel Ricardo Blasco, y el señor Secretario de Energía Dr. Marcelo Alejandro Juri a la ciudad de Londres – Reino Unido, donde participaron de la “Misión CCAB al Reino Unido 2018. Reino Unido-Argentina, socios en el crecimiento” que se realizó los días 21 al 27 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tuvo como objeto la participación de la Sra. Ministra y ambos Secretarios en el Panel de Energía junto a funcionarios nacionales, incentivando las negociaciones e inversiones en nuestra Provincia en materia energética y minera;

Que tomó intervención la Oficina de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, realizaron la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos Nros. 4955/2008, 4308/2010, 1470/2017 y 1603/2017;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizada la Comisión Oficial integrada por la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Dra. Paula María Bibini, D.N.I. N° 24.691.803, el señor Secretario de Minería Ing. Daniel Ricardo Blasco D.N.I. N°12.690.429, y el señor Secretario de Energía Dr. Marcelo Alejandro Juri D.N.I. N° 28.616.665 quienes se trasladaron a la ciudad de Londres – Reino Unido los días 21 al 27 de mayo de 2018, liquidándose los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demandó la presente comisión se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias: 061001000100.4134711.1001 Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos – Viáticos; 061005000200.413711.1000 Secretaría de Energía –Servicios No personales – Pasajes y viáticos – Pasajes; 061005000100.413711.1001 Secretaría de Energía – Servicios No personales – Pasajes y Viáticos – Viáticos; Pasaje aéreo fondos del Decreto N° 3510/18 Programa “Tartagal Oriental y Morillo”; 061006000100.413711.1001 Secretaría de Minería – Servicios No personales – Pasajes y Viáticos – Viáticos; y 061005000200.413711.1000 Secretaría de Energía– Servicios No personales – Pasajes y viáticos – Pasajes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028242

SALTA, 10 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1156

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 388-22798/2017

VISTO la Ley N° 7.960; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada ley declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 32, ubicado en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes;

Que, a su vez, el artículo 2° ordenó a la Dirección General de Inmuebles realizar, por sí o por terceros la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble;

Que en este sentido, la Dirección General de Inmuebles confeccionó Plano de Mensura para Expropiación N° 3589, determinándose a través del mismo la superficie a expropiar consistente en 11 has. 5.582.32 m2 del inmueble identificado con la Matrícula N° 32 del Departamento Orán;

Que el Programa Registro Valuatorio de la mencionada Dirección General, informó el Valor Fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) correspondiente a la fracción a expropiar, en la suma de \$ 80.835,30 (Pesos ochenta mil ochocientos treinta y cinco con 30/100);

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles se expidió por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que a fs. 62, obra imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que, en tales condiciones, se ha dado cumplimiento con todos los requisitos legales para iniciar el correspondiente juicio expropiatorio;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde facultar a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de la fracción de 11 has. 5.582.32 m2 del inmueble identificado con la Matrícula N° 32 del Departamento Orán, para ser destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes;

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Secretaría Legal y Técnica han tomado debida intervención;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción de 11 has. 5.582.32 m2 del inmueble identificado con la Matrícula N° 32 del Departamento Orán, Provincia de Salta, conforme Plano de Mensura para Expropiación N° 3.589, elaborado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, el que como Anexo forma parte del presente, con destino a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes.

ARTÍCULO 2°.- Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos Ochenta mil Ochocientos Treinta y Cinco con 30/100 (\$ 80.835,30), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de la fracción sujeta a expropiación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción 092025000200 Dirección General de Inmuebles – Cuenta Objeto: 123111 – BU Tierras y Terrenos – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio 2.018.

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028243

SALTA, 10 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1157

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Asuntos Hídricos de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Agr. Julio Mauricio Romero Leal, para el desempeño del cargo antes mencionado, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que, contándose con la partida pertinente en virtud de la baja dispuesta por Decreto N° 62/2018, el presente nombramiento no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 144, inciso 7°, de la Constitución Provincial, y el artículo 3° de la Ley N° 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al Ing. Agr. Julio Mauricio Romero Leal, D.N.I. N° 31.193.035 en el cargo de Subsecretario de Asuntos Hídricos de la Secretaría de Asuntos Hídricos dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejáse establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028244

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

SALTA, 10 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1159
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 84 – 224.178/18

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la Comisión Oficial del Sr. Diego Ashur Mas, Subsecretario de Patrimonio Cultural, para viajar a la ciudad de Cusco – República del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el “Taller Internacional para consensuar el documento de la estandarización de los procedimientos en las fases de preparación, respuesta y recuperación frente a desastres naturales”, y en el “II Taller Internacional de Conservación y Restauración del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino – Cusco Perú”;

Que la misma no importará erogación alguna al Estado Provincial, por cuanto la organización cubre el traslado y la estadía;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 2567/2008 y modificatorio,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE la Comisión Oficial del Sr. Diego Ashur Mas, D.N.I. N° 23.749.686, Subsecretario de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Cusco – República del Perú, a efectos de participar en el “Taller Internacional para consensuar el documento de la estandarización de los procedimientos en las fases de preparación, respuesta y recuperación frente a desastres naturales”, y en el “II Taller Internacional de Conservación y Restauración del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino – Cusco Perú”, que se realizará entre los días 8 y 14 de Octubre de 2.018.

ARTÍCULO 2º.- Dejase establecido que la presente Comisión Oficial, no devengara erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028245

SALTA, 10 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1162
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expedientes N° 01-230235/2018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará hacia la ciudad de Antofagasta, República de Chile, la señorita María G. Simón, entre los días 21 y 26 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realizará a fin de que la citada agente participe de la 2° Misión del programa denominado “Intercambio y Fortalecimiento Institucional para la Gestión Internacional de los Servicios Públicos entre la Región de Antofagasta y la Provincia

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

de Salta”;

Que la empresa organizadora, cubrirá los gastos de traslado de la mencionada representante;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10, 1470/17 y 1603/17,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la comisión oficial que realizará la señorita María G. Simón, Asesora Técnica de la Representación de Relaciones Internacionales, hacia la ciudad de Antofagasta, República de Chile, entre los días 21 y 26 de octubre de 2018, liquidándose los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida del Curso de Acción de la ZICOSUR – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028246

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 9 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1147

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Registro Público de Aguas de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Esc. Francisco Ferretti Castro, para el desempeño del cargo antes mencionado, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que, contándose con la partida pertinente en virtud de la baja dispuesta por la renuncia del señor Roque Alfredo Pereyra, el presente nombramiento no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1º, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3º, de la Ley N° 8.053, y lo establecido por el artículo 1º del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, a partir de la fecha de la presente, la renuncia presentada por el Sr. Roque Alfredo Pereyra, D.N.I. N° 10.581.479, al cargo de Jefe de Programa Registro Público de Aguas de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, dispuesta por Decisión Administrativa N° 401/2016.

ARTÍCULO 2°.– Designar, con igual vigencia al artículo precedente, al Esc. Francisco Ferretti, D.N.I N° 36.801.935, al cargo de Jefe de Programa Registro Público de Aguas de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 3°.– Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse de la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable– Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028226

SALTA, 9 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1148

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Cultivos Intensivos y Extensivos de la Dirección General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Mariana González Briones, para el desempeño del cargo antes mencionado, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que, contándose con la partida pertinente en virtud de la baja dispuesta por Decisión Administrativa N° 860/2018, el presente nombramiento no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.– Designar a la Lic. Mariana González Briones, D.N.I. N° 26.627.156 en el cargo de Jefe de Programa Cultivos Intensivos y Extensivos de la Dirección General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de la presente, con remuneración equivalente a Director.

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

ARTICULO 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028227

SALTA, 10 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1150
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente n° 134.037/2018–código 234

VISTO el Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y el señor SERGIO ADRIAN ERAZO; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación del nombrado se efectúa para que realice tareas en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta (U.E.P.Re.Te.C.I.), a cargo de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario o la dependencia que el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social indique, conforme a la naturaleza de su tarea.

Que la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta (U.E.P.Re.Te.C.I.) ha sido creada por Decreto N° 3505/2014, en el marco de la ley N° 26160.

Que el plazo del contrato se estipuló por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre del 2018.

Que el contrato fue celebrado en el marco del artículo 20 de la ley N° 6838 y el artículo 20 de su Decreto reglamentario N° 1448/1996.

Que la Coordinadora General Administrativa Financiera, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello, con arreglo a lo previsto por el artículo 20, inciso 2° de la ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 14/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y el señor SERGIO ADRIAN ERAZO, D.N.I. N° 26.853.444, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 561001000100.413411.1007, del Ejercicio 2018.

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028229

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 9 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1149

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nomina seguidamente, dependiente del Programa de Leyes y Decretos de la Secretaría General de la gobernación, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores:

-Rueda, Carlos Humberto

DNI N° 30.636.319 – a partir del 22/10/18

-Salum, Franco Leonel

DNI N° 38.032.209 – a partir del 01/11/18

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes a la Jurisdicción 01 Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028228

SALTA, 10 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1152

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 16-70964/18-3.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar en idénticas condiciones que su prórroga anterior, las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura,

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

Turismo y Deportes, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

- **Guerrero**, Pablo Ramiro, DNI N° 31.853.381, desde el 05/10/18.
- **Tolaba**, Gonzalo Federico, D.N.I. N° 33.235.953, desde el 13/10/18.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028230

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 975 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120158-225423/2018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028224

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 947 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 172050/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. MARIANA ANTONIA ALIBERTTI, D.N.I. N° 11.944.806, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 920, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028196

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 948 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 172047/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Julio de 2018, la renuncia del Sr. EDUARDO LEDESMA, D.N.I. N° 10.697.960, al Cargo: Técnico de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 337, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028197

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 949 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

Expte. n° 158487/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 17 de Mayo de 2018, la renuncia de la Lic. MARIA ESTER MAMANI, D.N.I. N° 12.957.234, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 528, con desempeño como Jefe Unidad Enfermería por Disposición Interna N° 1040/05, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028198

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 950 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 158468/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2018, la renuncia del Dr. JUAN ANTONIO VILLAGRA, D.N.I. N° 10.481.942, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 139, con desempeño como Jefe de Servicio Cirugía Vasculár, por Disposición Interna N° 109/13 dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028199

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 951 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 188763/18–código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 06 de Julio de 2018, la renuncia presentada por la Dra. CELIA RITA MONLA, D.N.I. N° 11.189.730, al cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 14 del Decreto N° 1398/01 – Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

OP N°: SA100028200

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 952 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 175623/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 02 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. NORMA DE LOS ANGELES SARAPURA, D.N.I. N° 11.069.231, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 217, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. SARAPURA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028201

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 953 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 132645/18–código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 07 de Junio de 2018, la renuncia de la Dra. MARIA PAZ GARCIA NERO, D.N.I. N° 26.133.980, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1342, del Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Dra. GARCIA NERO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028202

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 954 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1070/18–código 194

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Mayo de 2018, la renuncia de la Sra. PETRONA SELVA VILLAFANE, D.N.I. N° 11.231.993, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 6, del Decreto 1034/96 Hospital “Dr. Luis Manuel Anzoategui” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028203

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 955 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 174165/18–cód. 127 y 192962/18–cód. 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Julio de 2018, la renuncia de la Dra. RAQUEL CRISTINA LLANES, D.N.I. N° 11.282.117, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 49, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028204

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 956 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 161421/18–código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Junio de 2018, la renuncia presentada por la Sra. LUISA NILDA AZULA, D.N.I. N° 6.265.687, al cargo: Técnica Instrumentista – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 626, del Decreto N° 1034/96, cargo transferido por Decreto N° 3881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028205

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 957 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 174169/18–cód. 127 y 203368/18–cód. 76
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. BEATRIZ GENOVEVA VARGAS, D.N.I. N° 12.553.279, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 189, con desempeño como jefa de Programa de Registro Administración Presupuestaria, por Disposición Interna N° 589/14, dependiente del Hospital Arturo Oñativia – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3603/99.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. VRGAS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028206

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 958 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 196621/18–código 76
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Junio de 2018, la renuncia de la Lic. ELSA TEODORA GUZMAN, D.N.I. N° 11.498.369, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1, N° de Orden 135 según Decreto N° 3603/99, dependiente del Hospital Arturo Oñativia – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. GUZMAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028207

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 959 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 198253/18–código 75
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Agosto de 2018, la renuncia de la Lic. RAQUEL AURORA CABRERA, D.N.I. N° 10.492.267, al Cargo: Psicóloga – Agrupamiento: Profesional de

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

la Salud – Subgrupo 1 – N° de Orden 53 del Decreto N° 238/03, con desempeño como Jefa de Sector Gestión de Productos de Psicología – Función N° 13, dependiente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”– Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Lic. CABRERA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028208

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 960 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 995/18-código 197

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. GREGORIA OFELIA DIAZ, D.N.I. N° 12.332.197, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 20, dependiente del Hospital Dr. Ramón Carrillo – Iruya – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. DIAZ, no adjunto el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028209

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 961 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 145587/18-código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Junio de 2018, la renuncia de la Sra. MABEL ERCILIA VEGA, D.N.I. N° 10.541.945, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1525, del Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte, con desempeño como Jefa de Programa Salud Escolar – Función N° 13 – Dirección Atención Primaria de la Salud – Secretaria de Medicina Social – Ministerio de Salud Pública, .

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

OP N°: SA100028210

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 962 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1506/18–código 167

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 30 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. ELSA BALBINA AGUIRRE, D.N.I. N° 11.430.307, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 65 según Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Señor del Milagro – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Sra. AGUIRRE no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028211

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 963 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 112363/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 16 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. ALICIA YEPEZ, D.N.I. N° 13.126.923, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 231, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. YEPEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028212

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 964 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 195601/18–código 76

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Julio de 2018, la renuncia del Dr. JOSE ANTONIO SARAVIA TOLEDO, D.N.I. N° 8.183.672, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden 53, dependiente del Hospital Arturo Oñativia – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. SARAVIA TOLEDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028213

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 965 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1030/18-código 187

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Agosto de 2018, la renuncia de la Dra. MIRTA CRISTINA BRAVO ARAUJO, D.N.I. N° 18.710.067, al Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1, del Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 906/98, dependiente del Hospital Dr. A. Fernández – Molinos – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028214

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 966 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 26793/18-código 170

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Junio de 2018, la renuncia de la Sra. SELVA LIS BALEIJA, D.N.I. N° 10.413.033, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 288 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. BALEIJA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

OP N°: SA100028215

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 967 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 174162/18–código 127 y 176285/18–código 89
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA SOFIA VILLAGRA, D.N.I. N° 10.640.070, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 742, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028216

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 968 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 174069/18–código 127 y 180097/18–código 369
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA MERCEDES MAMANI, D.N.I. N° 10.244.794, al Cargo: Asistente Dental – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 1800, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública, del Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028217

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 969 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 2285/18–código 195
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de Junio de 2018, la renuncia del Sr. OSCAR

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

ALBERTO QUIPILDOR, D.N.I. N° 7.674.790, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 14, dependiente del Hospital Nuestra Señora del Valle – La Viña – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028218

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 970 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 143798/18–código 180

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2018, la renuncia de la Lic. ALICIA NOEMI ROMERI, D.N.I. N° 11.070.824, al Cargo: Profesional Asistente Fisioterapeuta – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 2 – N° de Orden 14 según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefe de Programa Rehabilitación Psicofísico y Asistencia Hospitalaria – Función N° 18.2 del Decreto N° 338/07, dependiente del Hospital “El Carmen” Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028219

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 971 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 137684/18–código 179

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2018, la renuncia de la Sra. ANTONIA GRACIELA AGUERO, D.N.I. N° 10.167.593, al Cargo: Ayudante de Cocina – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicio Generales – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 124, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028221

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 972 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 10782/18–código 171

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2018, la renuncia de la Lic. MARIA EUGENIA DIP, D.N.I. N° 25.858.983, al Cargo: Psicóloga – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 5.2, del Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 2405/05 dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Lic. DIP, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028220

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 973 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 2283/17–código 122

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 17 de Mayo de 2017, la renuncia del Sr. EFRAIN ALBERTO TOLEDO, D.N.I. N° 10.225.511, al Cargo: Enfermero – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 14, dependiente del Hospital Profesor Salvador Mazza – Ministerio de Salud Pública, Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. TOLEDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028222

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 974 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 178617/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 16 de Julio de 2018, la renuncia de la Lic. ELSA SALINAS ORTUÑO, D.N.I. N° 18.727.242, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 423, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028223

SALTA, 9 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 976 D
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
EXPEDIENTE N° 1090234-141659/2018-0.

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar la Resolución Delegada 799 D , de fecha 17 de Agosto de 2018, emitida por la Dirección General de Personal de la Provincia, de aceptación de renuncia, de la Sra. IRMA IRENE LAGUNA, D.N.I. N° 13.193.375, al Cargo: Administrativo Intermedio – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII – N° de Orden: 22 de la Unidad Operativa Tesorería dependiente de la Dirección General de Coordinación y Programación Económica – Coordinación General Administrativa Financiera – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, Decreto 1622/17 de Estructura Ministerial.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 17/10/2018
OP N°: SA100028225

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/2018 – CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 01

Salta, 16 de octubre de 2018

Licitación Pública N° 56/2018 – Adquisición de Uniforme Personal Operativo, Expte. N° 18187/18.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838, por los pliegos generales del presente proceso licitatorio y a las consultas realizadas por los interesados en el pliego, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve lo siguiente:

Modificar las cantidades del ítem 2– Renglón 1 del Formulario de Cotización ANEXO I, aclarando que las cantidades a cotizar son 900 (novecientas) unidades.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, y

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA – Gonzalo Quiroga, LICITACIONES DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008380
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068716

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 255/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE LECHE Y FÓRMULAS ESPECIALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-199793/2018-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 01/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008375
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068689

CONCURSOS DE PRECIOS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 15/18**

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE 05 GRIFERÍAS DE COCINA CON MANGUERA FLEXIBLE TIPO FV CON DESTINO AL S° DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-224346/2018-0 – D.I. N° 3.932/18

Monto Oficial: \$ 50.101,00

Fecha de Apertura: 01/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325096 – 4325058/63/11/71.

E-mail: vflores@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008377
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068697

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE CHICOANA

Expte. N° 33-208758/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Chicoana para la Realización de Trabajos de Mantenimiento vial en Rutas Provinciales N° 32, 33, 62 S, Caminos Vecinales de Zona y Camión para Trabajos Varios y/o Emergencias, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 901.484,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE CHICOANA**. Cotiza por la suma total de \$ 901.484,00. Para realizar: 1- Desmalezamiento en zona de camino. 2- Desembanque y limpieza de obras de arte. 3- Construcción de gaviones de piedra. 4- Construcción de colchonetas. 5- Construcción de muros de piedra. 6- Construcción de badén de piedra emboquillada. 7- Camión para trabajos vs. y/o emergencias.

Por Resolución N° 1456/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 03 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villaba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078721
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068686

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**

Expte. N° 33-219584/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Galpón para la realización de trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N°s 43 P Y 31 P, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 615.251,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**. Cotiza por la suma total de \$ 615.251,00. Para realizar: 1.- Desmalezado de banquinas y zona de camino, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical. 2.- Construcción de badén de piedras emboquilladas. 3.- Provisión de camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 1457/2018 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 03 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villaba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078721
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068685

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS**

Expte. N° 33-215471/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Río Piedras para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N°s 47-P, 43-P Y 4-P, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 427.271,40.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS**. Cotiza por la suma total de \$ 427.271,40. Para realizar: 1.- Construcción de gaviones de piedras. 2.- Desmalezado de banquinas y zona de camino, incluido, limpieza de alcantarillas y señalización vertical.

Por Resolución N° 1448/2018 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 03 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villaba, DIRECTOR

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00078721
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068684

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA**

Expte. N° 33-215509/2018-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Candelaria para la Realización de Trabajos de Mantenimiento en Ruta Provincial N° 2-P, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 534.083,32.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA**. Cotiza por la suma total de \$ 534.083,32. Para realizar: 1.- Desmalezado de banquetas y zona de camino, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical 2.- Construcción de muros de piedras. 3.- Construcción de gaviones de piedras.

Por Resolución N° 1449/2018 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078721
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068683

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE METÁN**

Expte. N° 33-215456/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Metán para la realización de trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N°s 45-P, 36-S, 35-S y Ruta Provincial N° Ex. Nac. 16, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 534.048,60.

Contratación Directa Por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE METÁN**. Cotiza por la suma total de \$ 534.048,60. Para realizar: 1.- Limpieza de zona de camino. 2.- Construcción de gaviones de piedras. 3.- Desmalezado de banquetas y zona de camino, incluido limpieza de alcantarillas y

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

señalización vertical.

Por Resolución N° 1450/2018 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 03 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078721
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068682

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL**

Expte. N° 33-211684/2018-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Quebrachal para la Realización de Trabajos de Mantenimiento en Ruta Provincial N° 46-P Tramo: Macapillo – Lte. Santiago del Estero y camino vecinal acceso a R.P. N° 29 por Quebrachal, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 615.584,00.

Contratación Directa Por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL**. Cotiza por la suma total de \$ 615.584,00. Para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 46-P tramo: Macapillo – Lte. Santiago del Estero y camino vecinal acceso a R.P. N° 29 por Quebrachal – por Resolución N° 1459/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 03 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078721
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068681

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA**

Expte. N° 33-208838/2018-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rosario de Lerma para la Realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 22, 23, 24, 36, 49, 77 S, 78 S, 81 S, 87 S, 88 S, 103 S y Caminos Vecinales de Zona. Camión para Trabajos Varios y/o Emergencias, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 901.484,00.

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA**. Cotiza por la suma total de \$ 901.484,00. Para Realizar: 1-Desmalezamiento en zona de camino. 2- Desembanque y limpieza de obras de arte. 3- Construcción de gaviones de piedra. 4- Construcción de colchonetas. 5- Construcción de muros de piedra. 6- Construcción de badén de piedra emboquillada. 7- Camión para trabajos vs. y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6m³, potencia mínima 140 HP, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 1445/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 03 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078721
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068680

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA.**

Expte. N° 33-215522/2018-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Candelaria para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Ruta Provincial N° 35 P, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 722.026,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA**. Cotiza por la suma total de \$ 722.026,00. Para realizar: 1.- Desmalezado de banquetas y zona de camino, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical. 2.- Construcción de muros de piedras. 3.- Provisión de camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 1444/2018 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 03 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078721
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068679

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN**

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

CON MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

Expediente N° 33-208863/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Caldera para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N°s 11, 107 S, 110 S, 115 S, 150 S, centro de convenciones y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 901.484,00.

Contratación Directa Por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA**, cotiza por la suma total de \$ 901.484,00. Para realizar: 1.- Desmalezamiento en zona de camino. 2.- Desembanque y limpieza de obras de arte. 3.- Construcción de gaviones de piedra. 4.- Construcción de colchonetas. 5.- Construcción de muros de piedra. 6.- Construcción de badén de piedra emboquillada. 7.- Camión para trabajos vs. y/o emergencias.

Por Resolución N° 1446/2018 de esta dirección, se aprueba el contrato a partir del 03 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078721

Fechas de publicación: 17/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068678

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-153003/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 250 del día 24/09/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Juramento, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Juramento, en la zona de la matrícula N° 12.327, Dpto. Metán, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 03 de octubre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – CRUZ, EMANUEL NORBERTO BENITO Y CARDOZO, MARÍA EUGENIA

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Cruz Emanuel Norberto Benito (D.N.I. N° 31.275.298) y Cardozo María Eugenia (D.N.I. N° 33.250.798), de la Resolución IPV N° 0978 del 12/09/2018 respecto del inmueble identificado como mzna. 97 B – parcela 08 – del grupo habitacional designado como "238 Viv. en San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán – Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber al interesado que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Salta, 12 Sep. 2018. RESOLUCIÓN N° 0978. Legajo C-1080.VISTO el legajo C-1080 perteneciente a los Sres. Emanuel Norberto Benito Cruz (D.N.I. N° 31.275.298) y María Eugenia Cardozo (D.N.I. N° 33.250.798), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana 97 B – Parcela 08, correspondiente al Grupo Habitacional "238 VIVIENDAS EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 892 del 04/12/09 y su Revocatoria Resolución I.P.V. N° 258 del 16/05/2012 por la que se deja sin efecto dicha adjudicación; y **CONSIDERANDO:** Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y habiéndose dado intervención a la Área Jurídica del I.P.V., la misma se expide a fs. 119/120 mediante su Dictamen N° 212/18, en los siguientes términos: "**Ref.:** Legajo Emanuel Norberto Benito Cruz; María Eugenia Cardozo– Manzana 97 b – Parcela 08– GRUPO HABITACIONAL B° 238 viviendas San Ramón de la Nueva Orán– Salta. AREA JURÍDICA, 10/07/18... "Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a los Sres. Emanuel Norberto Benito Cruz; María Eugenia Cardozo– Manzana 97 b – Parcela 08– GRUPO HABITACIONAL B° 238 viviendas San Ramón de la Nueva Orán– Salta. Cabe formular al respecto, las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se efectúan: "Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgo bajo el régimen de tenencia precaria según surge del Acta de Tenencia Precaria de fecha 02/03/10 y de la Resolución N° 892 de fecha 04/12/09 "Que conforme surge de fs. 34/36, con fecha 16/05/12 mediante Resolución IPV N° 258/12 se deja SIN EFECTO la adjudicación dispuesta mediante resolución IPV N° 892/08 de la unidad habitacional de referencia, por los motivos vertidos en Dictamen de fs. 30/31 al cual "brevitatis causea" remito, siendo dicha Resolución oportunamente notificada por cédula. "Que en virtud de la referida Resolución IPV N° 258/15, se presenta la Sra. Cardozo María Eugenia, por sus propios derechos, a interponer Recurso de Reconsideración con fecha 24/07/12 en contra de la misma. "Ahora bien, la recurrente en sus argumentos intentados pretende desvirtuar, sin aportar elementos contundentes el proceso desarrollado por este organismo hasta llegar al dictado de la resolución hoy recurrida. Pretenden desconocer la notificación de ocupación obrante en autos, pretendiendo con ello argumentar la supuesta violación del derecho de defensa. "Así

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

conforme surge de fs. 17 de autos, la notificación que los recurrentes pretenden desconocer se efectuó de conformidad a lo establecido por el Capítulo IX de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, en razón de lo cual sus manifestaciones resultan improcedentes. "En este estado, corresponde aclarar que la obligación de habitabilidad no nace con la notificación de ocupación que la recurrente pretende desconocer, sino que su génesis data desde el momento de entrega de la vivienda con la suscripción del Acta de tenencia, por lo que constatada la falta de habitabilidad conforme surge de las inspecciones obrantes en autos, y a los fines de resguardar el derecho de defensa y debido proceso que los recurrentes manifiestan no se ha respetado, este organismo no procede de hecho a la revocación de la vivienda sino que notifica a los mismos a cumplir con la obligación ya asumida al suscribir Acta de tenencia. Sin perjuicio de lo cual y a los efectos de resolver el recurso planteado con atención al estado actual, se ordena nueva inspección de habitabilidad las que se cumplen a fs. 114 y 117 arrojando nuevamente resultado negativo, es decir sin encontrar a integrante alguno del grupo familiar beneficiado, pero si a un grupo familiar tercero y extraño a este organismo firmando las mismas el Sr. Franco Ezequiel Gareca D.N.I. N° 39.400.688 quien manifiesta haber comprado la vivienda a mediados del año 2003. En conclusión el estado actual, en cuanto a habitabilidad, de la vivienda como el que motivara el dictado de la Resolución 258/12 continua sin modificación alguna, es decir sin ser habitado por los Sres. Emanuel Norberto Benito Cruz y María Eugenia Cardozo y su grupo familiar. "Cabe recordar que en el Recurso de Reconsideración objeto de análisis los titulares nada dicen en cuanto a modificación alguna del grupo familiar y/o argumento alguno que justifique la presencia en la vivienda de terceros extraños a este Organismo, obligación asumida recordemos, al firmar acta de tenencia precaria. "Por lo expuesto, concluyo en que los recurrentes se limitan únicamente a referir circunstancias particulares por las que no cumplieron con la **OBLIGACIÓN** de habitar en forma real y efectiva la vivienda otorgada en su oportunidad por este Instituto, ni de hacerlo en el tiempo mínimo exigido al efecto tanto por la normativa vigente como por el Acta de Tenencia Precaria oportunamente suscripta por ella; pretendiendo invocar la existencia de vicios en la Resolución IPV N° 258/12, que eventualmente la tornaren revocable, manifestaciones estas que caen por solo efecto de las actuaciones obrantes en autos y expuestas ut supra, o en el caso la exposición de argumentos y/o pruebas que detenten la contundencia necesaria que obligue a rever lo actuado. "Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido por la normativa vigente, es mi opinión que debe rechazarse el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Eugenia Cardozo en contra de la Resolución IPV N° 528/12..."; Por ello y, en uso de facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5963; **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. RESUELVE: ARTÍCULO 1°.**–Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Eugenia Cardozo (D.N.I. N° 31.275.298), en contra de la Resolución I.P.V. N° 258 del 16/05/2012, por la que se deja sin efecto la adjudicación conferida oportunamente a los Sres. Emanuel Norberto Benito Cruz (D.N.I. N° 31.275.298) y María Eugenia Cardozo (D.N.I. N° 33.250.798), y en consecuencia confirmar en todos sus términos dicho Instrumento de Revocatoria, sobre la unidad identificada como MANZANA 97 B – PARCELA 08, correspondiente al Grupo Habitacional "238 VIVIENDAS EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA". **ARTÍCULO 2°.**–La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador de Áreas y la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.**– Regístrese; comuníquese al Área Financiera y Administrativa, al Área Social y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso–administrativa en los términos del Art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso–Administrativo de la Provincia de Salta;

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

archívese.

ASESORÍA JURÍDICA, DE OCTUBRE DE 2.018. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia.– firmado: Dr. José Hubaide – Jefe Asesoría Jurídica Notarial – Instituto Provincial de Vivienda.

Dra. Ana Virginia Barrero, ASESORA JURÍDICA

Valor al cobro: 0002 – 00008374

Fechas de publicación: 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018

Importe: \$ 3,570.00

OP N°: 100068675

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada N° 10.743).

Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar

Amparo Torres Revol, SECRETARIA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00078725

Fechas de publicación: 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068691

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Diego Hector Yumbay – Causa J01 – N° 79505/18

"TARTAGAL, 06 de septiembre de 2018. Y VISTO:... CONSIDERANDO:... FALLA: 1) **CONDENANDO** a DIEGO HECTOR YUMBAY, (a) "Power Ranger", argentino, nacido el 20-12-1987, en Salvador Mazza, hijo de Mario Alberto y de Caterine Segundo, D.N.I. N° 33.492.195, de estado civil soltero, jornalero, domiciliado en barrio La Pista, calle principal s/N° de la Loc. de Prof. Salvador Mazza, Ptro. Pcial. 82.515- Sec. S.P., por el delito TENTATIVA DE HOMICIDIO EN GRADO DE AUTOR, previsto y reprimido por los arts. 79, 42, 45, 40 y 41 del C.P., **a la pena de CINCO AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA.** Ordenando que una vez firme la presente sea alojado en la Alcaldía Gral. N° 2, hasta tanto la Unidad Carcelaria N° 5 le otorgue el cupo correspondiente. 2) **ORDENANDO...** 3) **ORDENANDO...** 4) **ORDENANDO.** 5) **CÓPIESE...** Fdo.: Dra. SANDRA SÁNCHEZ – Jueza Tribunal (I) – Dr. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ – Secretario".
Tartagal, 26 de septiembre de 2018.

Dra. Sandra Sánchez, JUEZA (I) – Dr. Cesar Augusto Rodríguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008208
Fechas de publicación: 17/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068694

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **CRUZ VALENTÍN – SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 620978118**, en lo que respecta la sucesión de Cruz Valentín, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un (1) día, en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 18 de abril de 2018. Fdo.: El Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia 2.ª Nominación, de la ciudad de Salta – Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez.
Salta, 15 de agosto de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078735
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068699

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **SINGH, NORMA BEATRIZ S/SUCESORIO – EXPTE. N° 630.190/18**, ha dispuesto citar por edicto, que se publicará por un día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días en el marco de ese proceso.
Salta, 10 de octubre de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078724
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068690

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **STERNFELD, ANA MARIA – MACHADO, CARLOS – SUCESORIO – EXPTE. N° 197257/07**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 10 de octubre de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078720
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068677

La Dra. Cristina Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados: **LÓPEZ, FELICIANO – (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 5435/17**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial.
San Ramón de la Nueva Orán, 04 de octubre de 2018.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078717
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068674

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

Instancia en lo Civil y Comercial, 9.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en autos caratulados: **NIEVA, HERNAN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 619.150/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 5 de octubre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00078716

Fechas de publicación: 17/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068673

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Inst. C. y C. 3.^a Nom.; Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos: **ZACCA ELISEA, SUCESORIO – EXPTE. N° 614557/17**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Secretario (2).
Salta, 28 de septiembre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008959

Fechas de publicación: 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012253

La Dra. Bibiana María Acuña, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nom., Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **GONZALEZ VARGAS, NATALIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 519.093/15**, ha resuelto: Ordenar la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 21 de septiembre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008958

Fechas de publicación: 17/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012252

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación; Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario, en los autos caratulados: **MARTINEZ, EDUARDO GUILLERMO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 634.409/18**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008957
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012250

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza, Secretaría de la Dra. Sofia Ines Escudero, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, en los autos caratulados: **MARQUEZ, MARÍA MAGDALENA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 631.747/18**, cita por edictos que se publicarán 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 11 de octubre de 2018.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008956
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012249

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría la Dra. María José Araujo (Interina), en los autos caratulados: **HOMES, RAMON OSCAR POR SUCESORIO – EXPTE. N° 609.351/17**, cita y emplaza por edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 8 de octubre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008955
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.^a Inst. en lo Civ. y Com. de 6.^a Nom., en autos: **ALZA OROZCO, GUILLERMO DAVID; CORVALAN, MARÍA LUISA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 625.835/18**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El Sr. Guillermo David Alza Orozco, poseía D.N.I. N° 93.955.482 y la Sra. María Luisa Corvalan, poseía D.N.I. N° 1.830.283. Publicación por un día. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza; Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.
Salta, 9 de octubre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008954
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012247

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 11.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Palacios, en los autos caratulados: **DELGADO, ACENCIO – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-608478/17**, Delgado, Acencio, D.N.I. N° 7.263.679, cítese por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 25 de septiembre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008953
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012246

La Dra. Valdés Ortiz, Guadalupe, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.^a Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Amieva, Victoria, en los autos caratulados: **LÓPEZ, NOEMÍ DEL VALLE; CORONEL, TEODORO SEGUNDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 622999/18**, cita por edictos, que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o herederas o acreedores o acreedoras, de los causantes Sra. López, Noemí del Valle D.N.I. N° 3.218.632 y Sr. Coronel, Teodoro Segundo D.N.I. N° 7.035.762, para que en el plazo de treinta días de

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 09 de octubre de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008952
Fechas de publicación: 17/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012245

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos: **GUAYMAS, LIBERATO CARLOS/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 630.885/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 08 de octubre de 2018.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008951
Fechas de publicación: 16/10/2018, 17/10/2018, 18/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012243

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos: **GONZÁLEZ RAQUEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 3883/15**, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.
San Ramón de la Nueva Orán, 11 de diciembre de 2017.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008945
Fechas de publicación: 16/10/2018, 17/10/2018, 18/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012237

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación de Salta, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **VILARIÑO, ORLANDO JULIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 632.584/18**, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Orlando Julio Vilariño y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en Boletín Oficial de la provincia de Salta.

Salta, 01 de octubre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008935
Fechas de publicación: 12/10/2018, 16/10/2018, 17/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012225

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, en los autos: **TORRES UBALDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 140435/05**, Secretaría N° 2 de la Dra. Rubí Velásquez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a acreditarlos, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 09 de octubre de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008932
Fechas de publicación: 12/10/2018, 16/10/2018, 17/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012222

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **SANCHEZ AGUIRRE, IBELINA NILDA VS. SANCHEZ, GERARDO OCTAVIO Y OTROS. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 18978/16**, cita a los codemandados Braulio Segundo Lucena, y/o Manuel Eusebio Lucena y/o Fulgencio Sánchez y/o Gregorio Lucena, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos catastro N° 601 del Dpto. La Candelaria, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 09 de octubre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078719
Fechas de publicación: 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100068676

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **ARENAS, ANDREA CAROLINA P/QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 640822/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19 de setiembre de 2018 en el que se hizo saber que en lecha 19 de setiembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Andrea Carolina Arenas, D.N.I. N° 28.152 667, C.U.I.L. N° 27-28152667-2, con domicilio real en B° Santa Lucía, Avda. Solís Pizarro, block O, Dpto. 2 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 4 de octubre de 2018 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli Mat. Prof. N° 1.232, con domicilio en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 26 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 1.000,00 (pesos un mil). El día 12 de febrero de 2019 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 29 de marzo de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente/el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría Salta, 5 de octubre de 2018.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008361

Fechas de publicación: 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018, 17/10/2018

Importe: \$ 1,440.00

OP N°: 100068591

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1.840, 3.º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos: **BIG BLOOM S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. COM 12.955/2018**, que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de Big Bloom S.A. (C.U.I.T. N° 30-70773597-6), en el que se designó síndico al estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez N° 71, C.A.B.A. y horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/2/2019. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 4/11/2019 a las 11:00 Hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de septiembre del 2018.

Dra. Andrea Rey, SECRETARIA

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00078734
Fechas de publicación: 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100068698

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia 1.^a Nominación del Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabian en los autos caratulados: **SARAVIA, FABIO RAMÓN C/LEON EDMUNDO JOSÉ; Y LEDESMA CARLOS ALBERTO S/REDARGUCIÓN – EXPTE. N° 474/13**, ha dispuesto ordenar la publicación de edicto citatorio a los herederos de la Sra. Felisa del Transito Ledesma, del Sr. Luis Dardo Ledesma, y José Domingo Guzmán, y asimismo al Sr. Carlos Alberto Ledesma en el carácter de heredero de la Sra. Felisa del Transito Ledesma a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza, Dra. Nelly Rocio Fabian, Secretaria. Se hace saber que el presentante actúa en el proceso con beneficio de litigar sin gastos otorgado provisoriamente en los autos caratulados: **SARAVIA FABIO RAMÓN S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPTE. N° 1084/14**.

Joaquín V. González, 17 de mayo de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001669
Fechas de publicación: 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018
Sin cargo
OP N°: 400012251

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Cecilia Gisela López, en los autos caratulados: **JAIME, JUAN ANIBAL VS. SOTELO VACA, CLAUDIA ROSARIO – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 2-582.426/17**, cita a la Sra. Claudia Rosario Sotelo Vaca, D.N.I. N° C.I. Bol. 4.684.589, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la provincia del Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 08 de noviembre de 2017.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA ; Dra. Cecilia Gisela López, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008949
Fechas de publicación: 16/10/2018, 17/10/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012241

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de 1.^a Inst. C. y C. 1.^a Nom.; Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **FEOLI, GUSTAVO RUBÉN VS. FEROGLIO, AMELIA RINA – EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 570.005/16**, cita a los herederos de la Sra. Amelia Rina Feroglio, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los presente en el juicio (cfr. arts. 145, 146, 147 y 343 del Cód. Procesal). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Urbano Sonzini Astudillo – Secretario.

Salta, 27 de setiembre de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008942
Fechas de publicación: 16/10/2018, 17/10/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012234

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

BTD PROYECTOS 12 S.A. – SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Denominación: BTD PROYECTOS 12 S.A.

Instrumento de Constitución: Mediante Acta de administrador único de fecha 20/07/18, la sociedad ha decidido la apertura de una sucursal en la República Argentina.

Domicilio Social: Pasaje Gabriel Puló N° 40, ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1.- Asesoramiento, consultoría, estructuración y tramitación de financiación de proyectos, ingeniería, importación, exportación, contratación, venta, suministro, equipamiento integral, instalación y montaje, construcción (de todo tipo de obras civiles, infraestructuras y edificaciones), desarrollo, formación, puesta en marcha y arranque, operación, mantenimiento, asistencia técnica, adquisición, explotación y enajenación y prestación de cualquier tipo de servicio, todo ello de proyectos relacionados con los sectores de tratamientos de aguas, sanitarios, hospitalarios, educativos, industriales, energéticos, tecnológico-productivos, agrícolas, navales y pesqueros.

Capital Social: El capital constitutivo asignado a la sucursal se fija en la suma de USD\$ 10.000 (diez mil dólares estadounidenses), que al tipo de cambio de la fecha de integración, representa en moneda de curso legal argentina la suma de \$ 277.275,90 (pesos doscientos setenta y siete mil doscientos setenta y cinco con 90/00). La integración se realiza en dinero en efectivo.

Representación Legal: La sociedad ha designado como representante legal al señor Julio Ignacio Lazcano, de profesión abogado, D.N.I. N° 31.733.161, C.U.I.T N° 20-31733161-5, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 269 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Cierre de cada Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078740

Fechas de publicación: 17/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068704

CREW LIVE S.A. – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria N° 21, celebrada el 01 de julio de 2016, se designaron las autoridades societarias y mediante Acta de directorio N° 53 de la misma fecha, se procedió a distribuir los cargos del directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Mario Enrique Cemino, D.N.I. N° 10.975.245

Director Suplente: Lidia Elisa Montiel, D.N.I. N° 10.823.397

Ambos constituyen domicilio especial en calle Las Tipas N° 299 – Tres Cerritos, Salta.

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078738

Fechas de publicación: 17/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068703

GANADERA ISCAYACU S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

1.– Fecha del Acto: Asamblea General Ordinaria de accionistas unánime del 11 de abril de 2018.

2.– Directorio designado por un mandato estatutario de dos (2) ejercicios: Presidente: Mario Guillermo Condo, D.N.I. N° 20.919.529, Director suplente: Martín Miguel Cánepa Cirer, D.N.I. N° 23.953.975. Ambos constituyen domicilio especial en calle Pueyrredón N° 980, ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 10 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078726

Fechas de publicación: 17/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068692

LUBRIAGRO S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 14/09/18 los socios Nolasco Carlos Cornejo Costas, D.N.I. N° 20.399.356 e Inés Arrieta, D.N.I. N° 21.833.447, deciden por unanimidad modificar la cláusula séptima que quedará redactada de la siguiente manera:

Administración y Representación: La administración y la representación legal de la sociedad estarán a cargo de los socios Nolasco Carlos Cornejo Costas, quien revestirá el carácter de Gerente durante todo el tiempo que dure la sociedad y tendrá el uso de la firma social. En el ejercicio de su cargo el socio gerente podrá realizar todos los actos y operaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y en especial: administrar y disponer de todos los bienes que compongan el patrimonio de la sociedad; firmar documentos públicos y privados; celebrar todo tipo de contratos; dar fianzas; tomar en préstamo dinero y/o valores; retirar dinero o valores depositados ; abrir cuentas corrientes bancarias y/o cualquier clase de cuentas en bancos oficiales y/o privados, ya sea en el país o

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

en el extranjero; firmar cheques; girar en descubierto; firmar; endosar; descontar y/o aceptar letras de cambio y pagarés; percibir sumas de dinero, dar recibos y cartas de pago; transar; conciliar; transferir, adquirir o negociar acciones o títulos de créditos; comparecer en juicio por sí o por apoderado con facultad de entablar y/o contestar demandas de cualquier fuero en nombre de la sociedad; otorgar avales o garantías a favor de terceros; otorgar poderes generales y/o especiales; otorgar prendas, hipotecas y garantías; vender o enajenar los bienes de la sociedad, incluso los bienes registrables y en general, realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social, quedando ampliamente facultados para representar y contratar en nombre de la sociedad, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa no revistiendo el carácter de limitativa. El gerente designado acepta el cargo y constituye domicilio especial en Ruta 21, kilómetro 10, Club de Campo Capiasu, Cerrillos, provincia de Salta, República Argentina. Asimismo el gerente deposita como garantía en la caja de la sociedad la suma de pesos veinte mil \$ 20.000.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

Secretaria, Salta, 16 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008963

Fechas de publicación: 17/10/2018

Importe: \$ 800.00

OP N°: 400012259

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE EMPRESAS DE SALUD Y MEDICINA AMBULATORIA DE SALTA

El presidente de la Cámara de Empresas de Salud y Medicina Ambulatoria de Salta, Asociación Civil, convoca a la primera **Asamblea Extraordinaria** de asociados a realizarse en su sede sito en calle 20 de Febrero N° 353 Dpto. B, de esta ciudad en Salta, para el día viernes 19 de octubre del 2018, a Hs. 10:00 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. – Palabras introductorias del presidente de la Cámara de Empresas de Salud y Medicina Ambulatoria de Salta, Asociación Civil.
- 2.– Determinación e integración de cuotas sociales.
- 3.– Incorporación de socios.
- 4.– Pasada la hora señalada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.

Juan Videla, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00008948
Fechas de publicación: 16/10/2018, 17/10/2018, 18/10/2018
Importe: \$ 240.00
OP N°: 400012240

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.364 DE FECHA 16/10/2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 927 D

- Pág. N° 12

O.P. N° 100028172

Donde Dice:

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. HERRERA no adjuntó...

Debe Decir:

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Dr. HERRERA no adjuntó...

CONTRATACIONES DIRECTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

RESOLUCIÓN N° 13.941/18

- Pág. N°s 22 y 23

O.P. N° 100068663

Donde Dice:

Procedimiento: Libre Elección por Negoaciación Directa.

Debe Decir:

Procedimiento: Libre Elección por **Negociación** Directa.

SECCIÓN GENERAL

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

ASAMBLEAS CIVILES

CÍRCULO DE OFICIALES POLICÍA DE SALTA

• Pág. N° 47

O.P. N° 100068693

Donde Dice:

El Círculo de Oficiales Policía de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento de disposiciones...

Debe Decir:

El Círculo de Oficiales Policía de Salta convoca a Asamblea General **Ordinaria**, en cumplimiento de disposiciones...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008211
Fechas de publicación: 17/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068718

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.416.619,02
Recaudación del día: 16/10/2018	\$ 4.909,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.421.528,02

Fechas de publicación: 17/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068719

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 315.605,00
Recaudación del día: 16/10/2018	\$ 1.780,00
Total recaudado a la fecha	\$ 317.385,00

Fechas de publicación: 17/10/2018
Sin cargo
OP N°: 400012261

Edición N° 20.365 – Salta, miércoles 17 de octubre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.